PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

ME - 126943. - 04/04/23.

RESOLUCION N° 62 .-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – AD REFERENDUM - ID N° 424.511.-

CIUDAD DEL ESTE, 31 de marzo de 2.023.-

VISTO: la Nota N.D.A.F. N° 170/2023 de fecha 21 de marzo 2023, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional **N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – AD REFERENDUM - ID N° 424.511**, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: …**literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…"* ——————

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 33° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la citada Ley, *"El Pliego de Bases y Condiciones deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución y/o Entidad"*. ——————

QUE, por nota N.D.A.F. N° 170 el Dpto. Administrativo Financiero solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional mencionado precedentemente. ——————

QUE, en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, según consta en Acta N° 09, el Consejo de Administración constató que el Pliego de Bases y Condiciones presentado reúne las condiciones mínimas requeridas en el pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ——————

QUE, por todo lo expuesto precedentemente corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones. ——————

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional **N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – AD REFERENDUM - ID N° 424.511.-**

Artículo 2°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites del Llamado dispuesto en el artículo anterior. ——————

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente. ——————

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ——————

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abg. Marcela Ríos
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná
10/04/2023
09:05 hs

ABG. [illegible] TRUES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

[illegible] PORTILLO
VI C.J. Alto Paraná